CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°29

De 15 de febrero de 2019

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, por las Festividades Carnavalescas, a realizarse desde 1 al 5 de marzo de 2019, en los terrenos de la Casa Local de Villa María, del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rubén Medina, Representante de la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de las actividades bailables típicos, desafío de gallos, espectáculos públicos (culecos), expendio de bebidas alcohólicas con (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar entre otros, con motivo de las tradicionales Festividades del Carnaval, a realizarse desde el 1 al 5 de marzo de 2019, dicha actividad se realizara en los terrenos de la Casa Local de Villa María, del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, por las Festividades Carnavalescas, a realizarse desde el 1 al 5 de marzo de 2019, en concepto de las actividades bailables típicos, desafío de gallos, espectáculos públicos (culecos), expendio de bebidas alcohólicas con (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar entre otros, que se realizará en los terrenos de la Casa Local de Villa María, del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

Acuerdo No.29
De 15 de febrero de 2019

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA

RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GALVEZ DÍAZ